



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de ~~Di~~ ~~ciembre~~ de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2003, las horas extras que realizarán las escribientes, señoras Silvia Patricia AGÜERO y María de los Angeles OJEA QUINTANA; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y por agente; para desempeñarse en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION